ACTA Nº 10/2025
SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO, SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

ASISTENTES:
PRESIDENTE
Tte. Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín (XAV)

VOCALES
Concejal Don Félix Javier Ajates Mories (XAV)
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez (XAV)
Concejal Doña Cristina García García (XAV)
Concejal Don Héctor Sastre Díaz (XAV)
Concejal Don Jorge Pato García (P.P.)
Concejal Don Alfonso González Garrido (P.P.)
Concejal Don David Gil Chapado (P.P.)
Concejal Don Julio Fernando Contreras Alonso (PSOE)
Concejal Doña Juliana Jiménez Hernández (PSOE)
Concejal Raquel Canales García (VOX)

SECRETARIO:
Jesús Mª Sanchidrián Gallego.

TÉCNICOS:
Marta Jiménez (Arquitecta Municipal)

En la ciudad de Ávila, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas cincuenta minutos del día VEINTIUNO DE OCTUBRE de dos mil veinticinco, se reúne la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Sostenibilidad de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Juan Carlos Corbacho Martín, y asumiendo la dirección de la sesión convocada al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 07/2025 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025. Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.- URBANISMO.
2.1. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN ARUP 2/9 CAMINEROS 1, PARCELA 16 – ARUP 1/16 VEREDA ESQUILEO, PARCELA 15. TRÁMITE DE APROBACIÓN.
Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del expediente de referencia, de donde resulta:

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN PRECONSTITUIDA.
REPRESENTANTES: MIGUEL ÁNGEL ABAD LÓPEZ (Presidente) y RAMÓN ANDRINO SAN CRISTÓBAL (Secretario).
REDACTOR: Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez. Arquitecto
DOMICILIO SOCIAL: ASESORÍA SÁNCHEZ. 05001 Ávila
EMPLAZAMIENTO: ARUP 1/16 (PARC. 15) Y ARUP 2/9 (PARCELAS 13,15 Y 16).

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

FINCAS CATASTRALES:
1) 9032303UL5093S0001LS - ARUP 2/9: "CAMINEROS 1".
2) 9134901UL5093S0001RS - ARUP 2/9: "CAMINEROS 1".
3) 8432201UL5083S0001ZI - ARUP 2/9: "CAMINEROS 1".
4) 9032304UL5093S0001TS - ARUP 1/16: "VEREDA DEL ESQUILEO".

FINCAS REGISTRALES:
1) Nº - 44.458. Registro de la Propiedad número 2 de Ávila
2) Nº - 48.122. Registro de la Propiedad número 2 de Ávila
3) Nº - 48.124. Registro de la Propiedad número 2 de Ávila
4) Nº - 44.462. Registro de la Propiedad número 2 de Ávila

TITULARES DE PARCELAS AFECTADAS:
TITULAR 1. José Antonio Gómez Jiménez.
TITULAR 2. Tamara Cantero Martín.
TITULAR 3. Alfonso Fernández Segovia.
TITULAR 4. Natalia del Cañizo Tejerizo.
TITULAR 5. Alberto Carrera Jiménez.
TITULAR 6. Mercedes Gómez Jiménez.
TITULAR 7. Marta Delgado de la Iglesia. DNI 70824895Y.
TITULAR 8. Alicia Meneses Cartón.
TITULAR 9. Miguel Ángel Abad López.
TITULAR 10. José Luis Ramos García.
TITULAR 11. Nuria Jiménez Canales.
TITULAR 12. CASAS DFINDE S.L. DNI B05235817.
TITULAR 13. Valeriano Jiménez González.
TITULAR 14. Beatriz Velayos López.
TITULAR 15. Miguel Ángel Muñoz Yanguas.
TITULAR 16. María Pilar Mata Mata.
TITULAR 17. María de la Peña Villar de Lucas.
TITULAR 18. David José Oviedo Esteban.
TITULAR 19. Florín Valentín Nita.
TITULAR 20. Renata Adina Sabou.
TITULAR 21. BUENACHE SERVICIOS. NMOBILIARIOS S.L.
TITULAR 22. Nombre TERRACOTA ALTA GESTION S.L.
TITULAR 23. Ayuntamiento de Ávila.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: - Subdelegación de Gobierno de Ávila. C/ Hornos Caleros nº 1. 05071 Ávila.- Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila. - Dirección General de Vivienda y Urbanismo. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León. C/ Rigoberto Cortejoso, 14. 47014 Valladolid. – Diputación Provincial. Pza. Corral de Campanas, 1. 05071 Ávila. Registro de la Propiedad de Ávila. C/ Duque de Alba, 6. 05001 Ávila.

I.- En desarrollo de las previsiones de gestión del ESTUDIO DE DETALLE EN TRAMITACIÓN DE LAS PARCELAS Nº 13, 15 Y 16 DEL ARUP CAMINEROS 1 Y PARCELA Nº.15 DEL ARUP 1/16 VEREDA DEL ESQUILEO DEL PGOU DE ÁVILA, el conjunto de propietarios promotores formalizaron la preconstitución como Junta de Compensación mediante escritura pública otorgada el 27 de junio de 2024 ante el Notario de Ávila Don Daniel Villagrá Morán, bajo el número 1.761 de su protocolo.

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

II.- La escritura anterior fue complementada con la adhesión del representante municipal mediante otra de fecha 22 de julio de 2024 otorgada ante el mismo notario con el número 2.110 de su protocolo.

III.- Así mismo, la referida escritura nº 1.761 se ha complementado con otra de fecha 17 octubre de 2025, también otorgada ante el mismo notario con el número 3.135 de su protocolo, en desarrollo de las previsiones de gestión del sector del ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS Nº 13, 15 Y 16 DEL ARUP CAMINEROS 1 Y PARCELA Nº.15 DEL ARUP 1/16 VEREDA DEL ESQUILEO DEL PGOU DE ÁVILA, aprobado definitivamente mediante acuerdo del Pleno Municipal de fecha 25 de abril de 2025 y publicado en el BOP de Ávila nº 94 del 20 de mayo de 2025 y en el BOCyL del 9 de junio de 2025, en la cual se ratifican y protocolizan los Estatutos por los que se regirá la Junta de Compensación, aprobados por este Ayuntamiento de Ávila y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, número 113 de 13 de junio de dos mil veinticinco, y en el BOCyL nº 108 de fecha 30 de junio de 2025.

IV.- Al día de la fecha debería haberse formalizado de una forma definitiva la constitución de la Junta de Compensación con incorporación de los propietarios, previa su citación y emplazamiento, de ahí que se previera el trámite de su aprobación en este punto. No obstante, ello no se ha producido, por lo que el asunto se deja sobre la mesa para su tramitación en una próxima comisión.

POR TODO LO EXPUESTO, la Presidencia retira este punto tal y como figura en el orden de día con el enunciado «CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN ARUP 2/9 CAMINEROS 1, PARCELA 16 – ARUP 1/16 VEREDA ESQUILEO, PARCELA 15. TRÁMITE DE APROBACIÓN», se deja fuera del orden del día y a la espera de su formalización por el conjunto de los propietarios afectados expresando la incorporación efectiva de los mismos o su renuncia, en su caso, previo su emplazamiento.

2.2.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN (NORMALIZACIÓN DE FINCAS) Y URBANIZACIÓN DEL ARUP 2/9 CAMINEROS 1, PARCELA 16-ARUP 1/16 VEREDA DEL ESQUILEO, PARCELA 15. APROBACIÓN INICIAL A RESULTAS DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓNPÚBLICA Y EMISIÓN DE INFORMES.

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN PRECONSTITUIDA.
REPRESENTANTES: MIGUEL ÁNGEL ABAD LÓPEZ (Presidente) y RAMÓN ANDRINO SAN CRISTÓBAL (Secretario).
REDACTOR: Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez. Arquitecto
DOMICILIO SOCIAL: ASESORÍA SÁNCHEZ. 05001 Ávila
EMPLAZAMIENTO: ARUP 1/16 (PARC. 15) Y ARUP 2/9 (PARCELAS 13,15 Y 16).

FINCAS CATASTRALES:
5) 9032303UL5093S0001LS - ARUP 2/9: "CAMINEROS 1".
6) 9134901UL5093S0001RS - ARUP 2/9: "CAMINEROS 1".
7) 8432201UL5083S0001ZI - ARUP 2/9: "CAMINEROS 1".
8) 9032304UL5093S0001TS - ARUP 1/16: "VEREDA DEL ESQUILEO".

FINCAS REGISTRALES:
5) Nº - 44.458. Registro de la Propiedad número 2 de Ávila
6) Nº - 48.122. Registro de la Propiedad número 2 de Ávila

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

7) Nº - 48.124. Registro de la Propiedad número 2 de Ávila
8) Nº - 44.462. Registro de la Propiedad número 2 de Ávila

TITULARES DE PARCELAS AFECTADAS:
TITULAR 1. José Antonio Gómez Jiménez.
TITULAR 2. Tamara Cantero Martín.
TITULAR 3. Alfonso Fernández Segovia.
TITULAR 4. Natalia del Cañizo Tejerizo.
TITULAR 5. Alberto Carrera Jiménez.
TITULAR 6. Mercedes Gómez Jiménez.
TITULAR 7. Marta Delgado de la Iglesia.
TITULAR 8. Alicia Meneses Cartón.
TITULAR 9. Miguel Ángel Abad López.
TITULAR 10. José Luis Ramos García.
TITULAR 11. Nuria Jiménez Canales.
TITULAR 12. CASAS DFINDE S.L.
TITULAR 13. Valeriano Jiménez González.
TITULAR 14. Beatriz Velayos López.
TITULAR 15. Miguel Ángel Muñoz Yanguas.
TITULAR 16. María Pilar Mata.
TITULAR 17. María de la Peña Villar de Lucas.
TITULAR 18. David José Oviedo Esteban.
TITULAR 19. Florín Valentín Nita.
TITULAR 20. Renata Adina Sabou.
TITULAR 21. BUENACHE SERVICIOS. NMOBILIARIOS S.L.
TITULAR 22. Nombre TERRACOTA ALTA GESTION S.L.
TITULAR 23. Ayuntamiento de Ávila.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: - Subdelegación de Gobierno de Ávila. C/ Hornos Caleros nº 1. 05071 Ávila.- Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila. - Dirección General de Vivienda y Urbanismo. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León. C/ Rigoberto Cortejoso, 14. 47014 Valladolid. – Diputación Provincial. Pza. Corral de Campanas, 1. 05071 Ávila. Registro de la Propiedad de Ávila. C/ Duque de Alba, 6. 05001 Ávila.

Visto el proyecto de referencia que se tramita simultáneamente a la constitución de la Junta de Compensación que se tramita en expediente aparte, la cual fue preconstituida en escritura pública otorgada el 27 de junio de 2024, otorgada ante el Notario de Ávila Don Daniel Villagrá Morán, bajo el número 1.761 de su protocolo. Dicha escritura fue complementada con la adhesión del representante municipal mediante otra de fecha 22 de julio de 2024 otorgada ante el mismo notario con el número 2.110 de su protocolo.

Así mismo, la escritura anterior se complementa con otra de fecha 17 octubre de 2025, también otorgada ante el mismo notario con el número 3.135 de su protocolo, en desarrollo de las previsiones de gestión del sector del ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS Nº 13, 15 Y 16 DEL ARUP CAMINEROS 1 Y PARCELA Nº.15 DEL ARUP 1/16 VEREDA DEL ESQUILEO DEL PGOU DE ÁVILA, aprobado definitivamente mediante acuerdo del Pleno Municipal de fecha 25 de abril de 2025 y publicado en el BOP de Ávila nº 94 del 20 de mayo de 2025 y en el BOCyL del 9 de junio de 2025. Aparte de que también se ratifican y protocolizan los Estatutos por los que se regirá la Junta de Compensación aprobados por el Excmo.

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

Ayuntamiento de Ávila y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, número 113 de 13 de junio de dos mil veinticinco, y en el BOCyL nº 108 de fecha 30 de junio de 2025.

Igualmente, los proyectos de referencia se tramitan teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 80 a 92 y 95 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y los arts. 259 a 263 y concordantes de su Reglamento, respondiendo el contenido del mismo al siguiente índice:

I.- DETERMINACIONES GENERALES DE REPARCELACIÓN
1. OBJETIVOS Y CRITERIOS
2. CÉDULAS URBANÍSTICAS PARCELAS APORTADAS
3. PARCELAS APORTADAS
4. ORDENACIÓN DETALLADA
5. PARCELAS RESULTANTES
6. CÉDULAS URBANÍSTICAS PARCELAS RESULTANTES
7. RELACIÓN DE COORDENADAS GEORREFERENCIADAS
8. ANEXOS
8.1. TÍTULOS DE PROPIEDAD. NOTAS SIMPLES
9. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA
10. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA
II.- DETERMINACIONES SOBRE URBANIZACION
00.- AGENTES INTERVINIENTES
00.01.- Promotor
00.02.- Técnico Redactor
01.- OBJETO DEL PROYECTO
01.01.- Introducción
01.02. Estado Actual. Edificaciones Existentes
01.03. Antecedentes Urbanísticos. Ordenación General
01.04. Ordenación Detallada (resultante del Estudio de Detalle)
01.05. Criterios Generales de Urbanización
02.- ANTECEDENTES
02.01. Sistema de Actuación
02.02. Urbanización y Edificación
03.- TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE URBANNIZACIÓN
04.- CONTENIDO DEL PROYECTO
05.- DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUCACIÓN
06.- SITUACIÓN URBANÍSTICA
07.- CESIONES
08.- PLAZO DE EJECUCIÓN
09.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
09.01.- Trazado y Dimensionado
09.02.- Red de Saneamiento
09.03.- Red de Abastecimiento y Riego
09.04.- Red de Baja Tensión
09.05.- Alumbrado Público
09.06.- Red de Telecomunicaciones
09.07.- Jardinería y Mobiliario Urbano
09.08.- Infraestructura de Gas
10.- DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
11.- REVISIÓN DE PRECIOS
12.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
13.- PRESUPUESTO

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

14.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA
15.- CONCLUSIÓN
16.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO
DOCUMENTO_01 *MEMORIA DESCRIPTIVA*
DOCUMENTO_02 *ANEXOS*
DOCUMENTO_03 *TOPOGRAFÍA*
DOCUMENTO_04 *ESTUDIO* GEOTÉCNICO
DOCUMENTO_05 *CLIMATOLOGÍA*
DOCUMENTO_06 *VIARIO*
DOCUMENTO_07 *FIRMES*
DOCUMENTO_08 *RED DE ABASTECIMIENTO Y RIEGO*
DOCUMENTO_09 *RED DE SANEAMIENTO Y DRENAJE*
DOCUMENTO_10a *RED DE BAJA TENSIÓN*
DOCUMENTO_10b *RED DE ALUMBRADO PÚBLICO*
DOCUMENTO_11 *RED DE TELECOMUNICACIONES*
DOCUMENTO_12 *PLAN DE OBRA*
DOCUMENTO_13 *CONTROL DE CALIDAD*
DOCUMENTO_14 *SERVICIOS EXTERNOS*
DOCUMENTO_15 *ESTUDIO ECONONÓMICO*
DOCUMENTO_16 *ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD*
DOCUMENTO_17 *PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES*
DOCUMENTO_18 *DOCUMENTACIÓN GRÁFICA*

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO, POR UNANIMIDAD, ACORDÓ:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación (Normalización de fincas) y Urbanización redactado por el arquitecto Don Gustavo Adolfo Sánchez en desarrollo del sector delimitado en el ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS Nº 13, 15 Y 16 DEL ARUP CAMINEROS 1 Y PARCELA Nº.15 DEL ARUP 1/16 VEREDA DEL ESQUILEO DEL PGOU DE ÁVILA, aprobado definitivamente mediante acuerdo del Pleno Municipal de fecha 25 de abril de 2025 y publicado en el BOP de Ávila nº 94 del 20 de mayo de 2025 y en el BOCyL del 9 de junio de 2025

El proyecto de referencia que se tramitan simultáneamente a la constitución de la Junta de Compensación, considerando al efecto que la misma fue preconstituida en escritura pública otorgada el 27 de junio de 2024, ante el Notario de Ávila Don Daniel Villagrá Morán, bajo el número 1.761 de su protocolo. Dicha escritura fue complementada con la adhesión del representante municipal mediante otra de fecha 22 de julio de 2024 otorgada ante el Notario Don Daniel Villagrá Morán bajo el número 2.110 de su protocolo.

Así mismo, también se tiene en cuenta que la escritura anterior se complementa con otra de fecha 17 octubre de 2025, otorgada ante el mismo notario, con el número 3.135 de su protocolo, por la que se ratifican los Estatutos de la Junta de Compensación aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, número 113 de 13 de junio de dos mil veinticinco y en el BOCyL nº 108 de fecha 30 de junio de 2025.

Segundo: La referida aprobación inicial se efectúa a resultas de la tramitación que se sigue y del periodo de información pública al que se someterá el expediente, así como condicionada a la aprobación de la constitución de la Junta de Compensación que se tramita simultáneamente. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de Castilla y León (Art. 251.3 RUCyL).

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

Tercero: Durante el periodo de información pública de un mes, contado desde la última fecha de publicación del presente acuerdo o del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, todas las personas, físicas y jurídicas, pueden:

1º. Consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el instrumento o expediente, a cuyo efecto el Ayuntamiento ha dispuesto un ejemplar completo y diligenciado del mismo en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico nº 7, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

2º. Consultar la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto en la página Web municipal http://www.avila.es.

3º. Obtener copias impresas de la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto, previa solicitud por escrito y abono de las tasas correspondientes, en su caso. No será necesaria solicitud ni pago de tasas para descargar, consultar e imprimir la documentación por vía electrónica.

4º. Presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente expuesto, lo cual se producirán a través del registro general del Ayuntamiento de Ávila y del portal del ciudadano de la página web municipal, sin perjuicio también de su presentación mediante fax al número 920 25 29 79 o por correo electrónico a las direcciones de la Oficina Técnica Municipal: urbanismo@ayuntavila.com.

El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, en su caso.

Cuarto.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la práctica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral, en su caso. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Quinto.- Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva de la Modificación del Proyectos de Actuación que se tramita, señalando los cambios que procedan respecto a lo aprobado inicialmente, lo cual se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

El presente dictamen se adopta con los votos favorables de XÁvila (4 votos), del Partido Popular (3 votos), del Grupos Socialista POSE (2 votos) y de Vox (1 voto).

No participó en este punto el concejal D. Ángel Sánchez Jiménez (XAV), quien se ausentó de la Comisión y no estuvo presente durante el tiempo en el que se trató el asunto.

3. BIENES.

3.1.- MUTACIÓN DEMANIAL. CAMBIO DE TRAZADO DEL CAMINO ÁVILA-SAN ESTEBAN DE LOS PATOS A SU PASO POR LA DEHESA DEL PINAR. TRÁMITE DE INICIO DE EXPEDIENTE.

Por la Presidencia se dio cuenta del informe suscrita por los Servicios Técnicos, cuyo tenor literal es asumido por la Comisión en su mismo tenor literal, de donde resulta:

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

EXPTE: 10571/2023
INTERESADO/SOLICITANTE: ÁLVAREZ DE TOLEDO ARGUELLES PEDRO ALONSO 52987465L
REPRESENTADO: DEHESA DE SANTA AMALIA S.L B82699828
REFERENCIA CATASTRAL- 05900A07909010. - 05900A09309003.- 05900A07909009**.**

ANTECEDENTES

I.- El interesado formula solicitud de fecha de 23 de marzo de 2023, acompañado de proyecto básico y de ejecución firmado por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Jesús Terciado Valls, de fecha de octubre 2022 del que resulta que:

«La mercantil DEHESA DE SANTA AMALIA, S.L. pretende llevar a cabo la modificación parcial del trazado del "camino de Ávila a San Esteban de los Patos", en el tramo que discurre por el interior de la finca de su propiedad denominada "El Pinar", con el fin de desplazar su traza hacia el límite Este de la misma.

En la actualidad, con la traza existente, son numerosos los senderistas y ciclistas que pasan por el camino actual junto a las edificaciones existentes (instalaciones agrícolas, ganaderas, viviendas…), viéndose comprometida su seguridad, al haber perros vigilando la zona de viviendas e instalaciones ganaderas, y a la vez, ocasionando estas personas numerosas molestias por el quebranto de la privacidad de la zona de viviendas, molestias al ganado en las instalaciones ganaderas, generación de ruidos y polvo, así como molestias al ganado vacuno que hay en la finca pastando libremente. Con el cambio de trazado propuesto, dichos problemas y molestias se minimizarían.

Se proyecta además la instalación de un nuevo vallado en el margen izquierdo del nuevo trazado, adicional al ya existente en el margen derecho, límite este de la finca.

Dicho vallado se ejecutará respetando las distancias exigidas conforme a la legislación vigente en materia urbanística. Esta valla evitará la salida del ganado al camino perturbando a los paseantes, ya que se trata de ganado vacuno que pasta libremente por la finca.

La zona en la que se realizarán las obras se encuentra ubicada en el Término Municipal de Ávila, en la finca denominada "El Pinar".

El tramo de camino de Ávila a San Esteban de los Patos que cruza la dehesa de "El Pinar" tiene su comienzo en el paso a nivel sobre la carretera AV-20, a la altura del punto kilométrico 2,4 y discurre entre las parcelas 10 y 19 del polígono 79 y las parcelas 12 y 26 del polígono 93. Este tramo actual que atraviesa la Dehesa del Pinar hasta la Dehesa de Zurra tiene una longitud de 992,67 m.l. y ocupa una superficie de 1.489,01 m2, con una anchura media de 1,5 metros.

El tramo que se pretende modificar comprende una longitud aproximada de 1.000m.

Las referencias catastrales de parte de los trazados que engloba son las siguientes:

- 05900A07909010.
- 05900A09309003.
- 05900A07909009.

Según el plano catastral, el trazado limita al este con la catastral número 12 del polígono 93, y al oeste con las catastrales 10, 19 y 26 del polígono 79, del Término Municipal de Ávila.

El nuevo trazado propuesto tendrá una longitud de 1.058,77 m.l., partiendo desde la vía de servicio de la autovía AV-2, afectando en su recorrido a las parcelas 10 y 12 del polígono 93 y terminando en la Dehesa de Zurra. El nuevo trazado, con la misma anchura media de 1,5 m, ocupará una superficie de 1.588,16 m2.

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

Se propone desplazar la traza actual existente hacia el este de la finca, de modo que el trazado discurra por el límite este de la Dehesa del Pinar, por el interior de la catastral 12 del polígono 93 del Término Municipal de Ávila y con una anchura de 4 metros.

La traza propuesta se encuentra reflejada en el plano nº 1 que acompaña al presente informe técnico. La nueva traza ejecutada limitaría al este con las catastrales 10, 13 y 14 del polígono 93, y al oeste con la catastral 12 del polígono 10.

La longitud resultante de la nueva traza propuesta sería de unos 1.300 m aproximadamente».

Se acompaña de Informe de Ingeniero Técnico Agrícola, conteniendo Proyecto básico para modificación de trazado del Camino público de Ávila a San Esteban de los Patos, que discurre por la Dehesa del Pinar en la finca privada titularidad de la solicitante.

Dicha propuesta de Proyecto Básico cuenta con los siguientes epígrafes:

 Memoria, en donde se enuncian los agentes, se detalla la información previa, se describe la zona afectada con datos y ensayos previos, se describe la actuación propuesta con la calidad de materiales, otras prescripciones de índole administrativa y en materia de seguridad y salud, resumen del presupuesto y tres anejos a la memoria (características de la obra, características geométricas, replanteo).

 Mediciones y Presupuesto, que incluye listado de mediciones y presupuesto y resumen del presupuesto.

 Planos aportados, que son:

 Plano de situación a escala 1/200.000

 Plano de emplazamiento de las obras con coordenadas UTM-ETRS89, a escala.

 Plano de ordenación.

 Plano de situación actual y prevista.

 Traza de obras de fábrica del camino proyectado.

 Sección tipo, a escala 1/50, con especificaciones constructivas.

 Perfil longitudinal.

 Perfiles transversales.

II.-La clasificación del suelo afectado por el proyecto Según el PGOU de 2005, Aprobado por O/FOM/740 de 1 de junio de 2005, BOP de 4 de julio de 2005., el camino discurre por **Suelo Rústico de Protección Natural, Áreas de Interés Faunístico y Agroforestal** cuyo régimen jurídico se encuentra contenido en el art.39 del PGOU así como en el art.64 del D22/04 de 29 de enero, reglamento de Urbanismo de CyL. Hoja nº5 de clasificación de suelo.

Esta afectado por los instrumentos de protección natural Red Natura 2000 LICs "Encinares del Adaja y Voltoya" y ZEPAs del término de Ávila y Áreas críticas del Águila imperial. Mapa nº6. Instrumentos de protección.

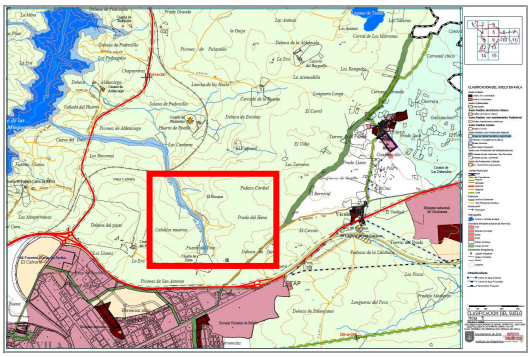

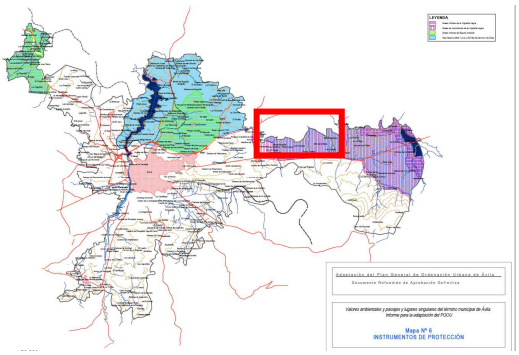

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

III.- A la vista de la clasificación del suelo, el proyecto fue **solicitado al Servicio Territorial de Medio Ambiente el informe IRNA,** arts. 2 y 21 Decreto 6/2011, de 10 de febrero, por el que se estable el procedimiento de evaluación de las repercusiones sobre la Red Natura 2000 de aquellos planes, programas o proyectos desarrollados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, así como al amparo del art. 30.b) del Texto Refundido 1/2015, de 12 de noviembre, de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

IV.- Emitido informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de 4 de noviembre de 2024, se concluye que *"la actuación proyectada, individualmente o en combinación con otros proyectos, no causarán perjuicio a la integridad ningún espacio protegido, Red Natura 2000, siempre y cuando se cumplan las condiciones ambientales contenidas en este informe…(…)"*

V.- Posteriormente, el Arquitecto Técnico Municipal y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, tras analizar el proyecto presentado y girar visita de inspección emiten informe técnico sobre la viabilidad de la propuesta de fecha de 14 de mayo de 2025 del que resulta que:

> *"Los técnicos firmantes concluyen que se informa favorablemente sobre la viabilidad de la propuesta de la modificación del trazado del camino público de Ávila a San Esteban de los Patos por la Dehesa del Pinar, cuya finca privada es titularidad de la sociedad mercantil Dehesa de Santa Amalia, S.L., todo ello condicionado al cumplimiento de los requerimientos y prescripciones técnicas que se han detallado en el presente informe, sin perjuicio de la necesidad de solicitud de licencia de obra y de la presentación de proyecto técnico visado por técnico habilitante que cumpla con dichas prescripciones técnicas y con los preceptos del ordenamiento urbanístico de aplicación para esta actuación concreta, así como de estar sujeto a las actuaciones de control y disciplina urbanística que, en cumplimiento de la normativa autonómica en materia de urbanismo y ordenación del territorio, se estimen discrecionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila:*
>
> *1. Ejecución íntegra a cargo del solicitante de propuesta de modificación del trazado del camino municipal que quede avalada por los servicios técnicos tras analizar la pertinente solicitud de licencia de obra que se curse, toda vez que el Proyecto técnico presentado se adapte a los requerimientos técnicos indicados en este informe.*
>
> *2. Cumplimiento estricto de la sección tipo, materiales y retranqueos indicados anteriormente.*
>
> *3. Cumplimiento de conformidad con las prescripciones que indiquen los Servicios Técnicos afectados por otras Administraciones Públicas, en particular los de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a efectos de contar con su aprobación y permiso administrativo para realizar las tareas de poda y, en caso imprescindible, de tala de ejemplares de árboles debido a las necesidades de obra, siempre que quede perfectamente justificado por el solicitante la imposibilidad material de desarrollar otra solución alternativa de modificación del trazado que suponga una menor afectación a la masa arbórea existente.*
>
> *4. Afectación formal al dominio público del nuevo trazado mediante acuerdo plenario de Junta de Gobierno Local.*
>
> *5. Actualización en el Inventario de Bienes Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, así como la actualización de la información catastral, tras su solicitud por el interesado.*
>
> *6. Obligación por parte de la sociedad mercantil solicitante de cumplimentar el contenido exigido en el artículo 118 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que*

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como a proceder a la clarificación y actualización de la situación física y jurídica de los terrenos afectados, practicando, si fuere necesario, los correspondientes deslindes e inscripción en el Registro de la Propiedad."

VI.- Tanto la solicitud y el proyecto que le acompaña, como los informes reseñados fueron sometidos a la consideración de la Comisión informativa de Urbanismo, Patrimonio, Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Sostenibilidad a los efectos de valorar la viabilidad y oportunidad política de propuesta presentada, que dictaminó favorablemente en sesión celebrada el 20 de mayo de 2025 en los siguientes términos:

«(…) *Por todo lo expuesto, la comisión, por unanimidad, dictamina:*

Continuar la tramitación correspondiente del expediente atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; y art. 153 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Así como las disposiciones sobre régimen local y las que resulten de general aplicación que resulten aplicables por razón de la materia, prestando especial atención a la protección de arbolado, debiéndose replantar a mayores de los ejemplares que resulten talados».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- OBJETO DE LA SOLICITUD: La solicitud tiene por objeto una mutación demanial, esto es, una alteración de ciertos aspectos del bien público, sin que este pierda su carácter demanial, Art.71.4 de la L33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, siendo, en este caso, de carácter objetivo, esto es, reconociendo la titularidad pública del camino, se solicita la modificación física de su trazado a los efectos de desplazarlo al lindero de la finca con el fin de evitar el paso de caminantes, ciclistas y vehículos de motor por las inmediaciones de la vivienda e instalaciones propiedad del solicitante, viéndose comprometida la seguridad de los mismos al haber perros vigilando la zona de viviendas e instalaciones ganaderas, y a la vez, ocasionando estas personas numerosas molestias por el quebranto de la privacidad de la zona de viviendas, molestias al ganado en las instalaciones ganaderas, generación de ruidos y polvo, así como molestias al ganado vacuno que hay en la finca pastando libremente.

Con el cambio de trazado propuesto y el vallado del mismo, dichos problemas y molestias se minimizarían.

SEGUNDO.- IDENTIFICACIÓN DEL CAMINO CUYO TRAZADO SE SOLICITA MODIFICAR.

El camino de Ávila a San Esteban de los Patos en un camino público, tradicionalmente recogido en la cartografía del Instituto Nacional Geográfico, en la cartografía catastral y en el Plan General de Ordenación Urbana de 2005, planos de infraestructuras. Hoja nº5. Y por tanto, es un bien de dominio público de titularidad municipal, destinado al uso público general, conforme a lo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Referencias Catastrales: 05900A079090090000HU. 05900A079090100000HS
Localización: Polígono 79 Parcela 9003, 9009, 9010 CNO PINAR-SAN ESTEBAN. AVILA
Titularidad: AYUNTAMIENTO DE AVILA P0501900E 100,00% de propiedad.
Inventario de Bienes: No figura inventariado.

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

Planimetría: PGOU DE 2005: -HOJA Nº5 DE CLASIFICACION DE SUELO. -HOJA Nº 5 DE INFRAESTRUCTURAS. INSTITUTO NACIONAL GEOGRAFICO: MTN-50- 0506 – Cardeñosa 1946. MTN-50- 0506 – Cardeñosa 1966.

TERCERO.- NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- ✓ Real Decreto Legislativo 7/15 de 31 de octubre de 2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- ✓ Código Civil DE 1889 y sus modificaciones.
- ✓ Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- ✓ RD 1373/2009 de 28 de agosto, Reglamento del Patrimonio de las Administraciones Públicas
- ✓ -Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.
- ✓ RD legislativo 781/1986, Texto refundido de Disposiciones Legales Vigentes.
- ✓ RD 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de Las Entidades Locales.
- ✓ L 5/99 de Urbanismo de C y L.
- ✓ D 22/04 de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de C y L.
- ✓ PGOU de Ávila, aprobado por O/FOM/740 de 1 de junio de 2005, BOP de 4 de julio de 2005 y sus modificaciones.
- ✓ Real Decreto legislativo 1/2004 de 17 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

CUARTO.- Los caminos públicos son bienes de uso público que forman parte del demanio municipal según resulta del art.334 de Código Civil: "Son bienes de uso público en las provincias y pueblos, los caminos provinciales y los vecinales (...)".

La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) en el Artículo 5 define los bienes de dominio público como aquellos de titularidad pública afectados al uso general o al servicio público.

Por su parte, ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) en el Artículo 79 establece que los bienes de las entidades locales destinados a un uso o servicio público son de dominio público, completándose con lo dispuesto en el art. 3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales 1372/1986 de 13 de junio, (RBEL) cuyo tenor literal es el siguiente: " Son bienes de uso público local los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización general cuya conservación y policía sean de la competencia de la Entidad local."

Su régimen jurídico y prerrogativas aparece regulado en los art.79 a 83 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y los art.74 a 87 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes 781/86 así como en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales 1372/1986 de 13 de junio, (RBEL).

En cuanto a la mutación demanial su régimen jurídico resulta de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) que define en el Artículo 71 la mutación demanial como el acto que efectúa la desafectación de un bien con simultánea afectación a otro fin o servicio público, sin alterar su carácter demanial, y se completa con el Art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales 1372/1986 de 13 de junio, (RBEL) del que resulta que el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica de los bienes, cuyas garantías procedimentales son aplicables por analogía a una modificación sustancial de un bien demanial como la presente, exige la tramitación de un expediente, un período de información pública y la adopción del acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

El PGOU de Ávila, aprobado por O/FOM/740 de 1 de junio de 2005, BOP de 4 de julio de 2005 y sus modificaciones regulan las condiciones técnicas de los caminos públicos

Tal como se estipula en el Art. 12 del PGOU de Ávila, que versa sobre las *Condiciones generales en Suelo Rústico asociadas a la defensa, protección y reserva de infraestructuras y cauces naturales,* sin perjuicio de la normativa específica, sectorial y concurrente, que aplique cada organismo competente en cuanto a protección y servidumbres de la edificación y de las instalaciones en relación con las infraestructuras viarias y cursos de agua,

> *"La protección sistemática de todos los caminos públicos del municipio de Ávila, que se mantendrán como tales, quedando prohibidos todos los cierres o vallados que impidan la libre circulación. Los propietarios de parcelas limítrofes garantizarán la no invasión por cultivos u otros usos de los caminos reconocidos como tales en el catastro de Rústica vigente y plasmados en el Plano de Ordenación del Término. Serán considerados caminos públicos, más allá de las servidumbres históricas existentes sobre los mismos, todos aquellos que comunican poblaciones, caseríos o agrupaciones residenciales entre sí y lugares o parajes históricos singulares. Asimismo se considerarán caminos públicos los accesos a los cursos de agua con tradición de servidumbre de paso."*

Asimismo, en su apartado 3, epígrafes a), b), c), d), e) se enuncia la aplicación complementaria de ciertas condiciones de protección y retranqueos de infraestructuras y cauces para las actuaciones aisladas de implantación de instalaciones en Suelo No Urbanizable, que versan de la manera siguiente:

> *"a.- bandas libres de toda construcción o instalaciones: en las zonas de dominio público, o franjas de ocho metros de ancho en autopistas y autovías, y de tres metros en el resto de carreteras, a cada lado de la vía, medidos en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.*
>
> *b.- bandas libres de obras o de otros usos que no sean los compatibles con la seguridad vial, y previa autorización del órgano titular de la carretera: en las zonas de servidumbre de las carreteras, o franjas de veinticinco metros en Autopistas y Autovías, y de ocho metros en el resto de las carreteras, medidos desde las aristas exteriores de la explanación.*
>
> *c.- bandas sometidas a previa autorización del órgano titular de la carretera, para ejecutar cualquier tipo de obras e instalaciones fijas o provisionales: en las zonas de afección de las carreteras, o franjas de cien metros en Autopistas y Autovías, y de treinta metros en el resto de carreteras, medidos desde las aristas exteriores de la explanación.*
>
> *d.- bandas libres de edificación: en las franjas de 50 metros en autopistas y autovías, de 25 metros en la Red de carreteras del Estado y de 18 metros en el resto de las carreteras, medidos desde la arista exterior de la calzada más próxima.*
>
> *e.- Vías Pecuarias y caminos locales y vecinales: Bandas libres de edificación o instalaciones de 12 metros a linderos cuando exista cerramiento o de 16 m. respecto al eje del camino, cuando no existan cerramientos, bandas en las que quedan prohibidas las actuaciones aisladas de construcción de Edificaciones o implantación de instalaciones. Los cerramientos y vallados estarán en todos los casos al menos a 3 m. del eje del camino o la vía."*

Se enuncia que, si bien el camino rural en cuestión a modificar su trazado se constituye a efectos jurídicos como vía de comunicación de dominio público, con uso agrario, tal como recoge la información catastral correspondiente, sus usos compatibles serán de tránsito agrícola, ganadero, de acceso vecinal y de servicios. Habrá que cuidarse

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

especialmente de garantizar la protección de drenajes naturales y conectividad hidráulica, en caso de aplicación.

En resumen, como requerimiento indispensable estipulado en el planeamiento general urbanístico de aplicación, se enuncia que, si bien el camino rural en cuestión a modificar su trazado se constituye a efectos jurídicos como vía de comunicación de dominio público, con uso agrario, tal como recoge la información catastral correspondiente, sus usos compatibles serán de tránsito agrícola, ganadero, de acceso vecinal y de servicios.

Los cerramientos y vallados estarán en todos los casos al menos a 3 m del eje del camino, por lo que su ancho libre mínimo deberá ser, en todo caso, igual o mayor a 6 m en todo su trazado, siendo esta condición indispensable para poder validar cualquier propuesta de modificación del trazado del camino existente que se solicite mediante licencia de obras al efecto.

Habrá que cuidarse especialmente de garantizar la protección de drenajes naturales y conectividad hidráulica, en caso de aplicación.

QUINTO.- JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO. Actualmente, el trazado de dicho camino genera dificultades puntuales de convivencia entre los propietarios de la finca y los usuarios del camino que, con el desplazamiento propuesto, alejan de su vivienda el tránsito de usuarios del camino público al tiempo que se mejora la seguridad de los usuarios, al vallar el camino de nuevo trazado por sus dos linderos, evitando así a la ganadería extensiva que pasta por la finca, que se ejecutará conforme a las prescripciones técnicas señaladas, dando lugar a un nuevo trazado del camino público que, previsiblemente, mejora las condiciones actuales y permitirá mejorar la seguridad, avanzar en la mejora de la conexión entre puntos y facilitar el desarrollo de una ruta medioambiental para ciclistas, caminantes así como descubrir la flora y fauna del entorno de la ciudad además de consolidar el camino público tanto desde el punto vista físico como jurídico.

SEXTO.-. LA SOLICITUD FORMULADA CONSISTE EN UNA MUTACIÓN DEMANIAL, de acuerdo con la definición del Artículo 71 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Esta se materializará mediante: - La desafectación del tramo actual del camino que se pretende abandonar, que dejará de estar destinado al uso público como vía. - La afectación simultánea al dominio público, con el mismo uso de camino, de una nueva porción de terreno que configurará el nuevo trazado. - Esta operación no altera la titularidad municipal del bien ni su carácter demanial, garantizando la continuidad del servicio público que presta.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, DICTAMINA:

***Primero.* -** Iniciar el expediente de mutación demanial de la parte inicial del camino público denominado camino de Ávila a San Esteban de los Patos consistente en la modificación de su trazado, por concurrir razones de interés público debidamente justificadas en la memoria del expediente. La aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, según resulta del art.22.1.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. PG/139/2025

***Segundo.* –** la solicitud de mutación demanial se formula en los siguientes términos:

A) La desafectación del uso público como camino del tramo actualmente existente, descrito como sigue:

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

"Tramo de camino de Ávila a San Esteban de los Patos que cruza la dehesa de "El Pinar" tiene su comienzo en el paso a nivel sobre la carretera AV-20, a la altura del punto kilométrico 2,4 y discurre entre las parcelas 10 y 19 del polígono 79 y las parcelas 12 y 26 del polígono 93. Este tramo actual que atraviesa la Dehesa del Pinar hasta la Dehesa de Zurra tiene una longitud de 992,67 m.l. y ocupa una superficie de 1.489,01 m2, con una anchura media de 1,5 metros. - - Superficie: [992,67 m]. -- Linderos: parcelas 10 y 19 del polígono 79 y las parcelas 12 y 26 del polígono 93. -Referencia Catastral: 05900A079090090000HU. 05900A079090100000HS.

B) La afectación simultánea al dominio público, con destino a uso público como camino, del nuevo tramo que constituirá el trazado alternativo, descrito como sigue:

El nuevo trazado propuesto tendrá una longitud de 1.058,77 m.l., partiendo desde la vía de servicio de la autovía AV-2, afectando en su recorrido, UNICAMENTE a la parcela 12 del polígono 93 y terminando en la Dehesa de Zurra. El nuevo trazado, con la misma anchura media de 1,5 m, ocupará una superficie de 1.588,16 m2. - Superficie: 1.058,7 m * 6 m = 6.352,20 m2. - Linderos: Parcelas 12, 13, 14, 10 del polígono 93. - Parcelas catastrales a las que se desplaza el camino: Polígono 93, parcelas 12, RC: 05900A093000120000HD. - - Referencia Catastral a modificar: 05900A079090090000HU. 05900A079090100000HS. - - Título de adquisición: Permuta.

Por otro lado, se hace constar expresamente que el camino público Ávila- San Esteban de los Patos en su conjunto y con su nuevo trazado, mantiene su carácter demanial y su titularidad municipal.

Tercero.- Asimismo, se deberá completar el expediente con la siguiente documentación: 1) Acreditación del poder de representación del representante. 2) Título de propiedad o Nota simple del registro de la Propiedad de las parcelas afectadas por la mutación con el fin de acreditar la facultad de disposición de dichos terrenos. 3) Informe de valoración, si bien ha de tenerse en cuenta que la superficie del terreno a permutar es mayor que la permutada.

Cuarto. **–** Una vez completado, someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el Art. 8. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Quinto. **-** Una vez aprobado definitivamente el acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, solicitada y concedida la licencia de obra acompañada de proyecto que recoja las prescripciones medioambientales y técnicas de los informes emitidos y ejecutadas las obras conforme a las mismas, se procederá a la formalización de la mutación mediante la correspondiente acta administrativa y a la rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación para reflejar la nueva realidad física y jurídica de bienes, siendo los gastos, que en su caso, se ocasionen, a cuenta del promotor.

Sexto. **-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución de cuantos actos sean necesarios para el pleno cumplimiento del presente acuerdo.

El presente dictamen se adopta con los votos favorables de XÁvila (5 votos), del Partido Popular (3 votos), del Grupo Socialista POSE (2 votos) y de Vox (1 voto).

4.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

4.1.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL. Por la Presidencia se

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

procede a contestar a los ruegos y preguntas formuladas por los grupos municipales en distintas sesiones de la Junta de Gobierno Local, lo que se produce en los siguientes términos:

4.1.1.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2025.

-RUEGO: En relación con la reciente noticia sobre la instalación de una planta de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos en el polígono industrial de Las Hervencias, promovida por la empresa Recuperaciones Travada S.L., y que ha obtenido el visto bueno ambiental por parte de la Junta de Castilla y León, solicitamos al equipo de gobierno que informe:
- Del sentido del informe que ha realizado este Ayuntamiento para la tramitación del estudio de impacto ambiental dictado por la Junta de Castilla y León.
- Qué valoración realiza el equipo de gobierno sobre la instalación de este tipo de planta en el término municipal de Ávila.
- Qué garantías o medidas de seguimiento, tanto sean propias o en coordinación con otras administraciones, se van a establecer para asegurar que la actividad se desarrolle cumpliendo con todas las normas ambientales y de seguridad, evitando cualquier posible riesgo para el entorno o la población.

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que dicho expediente se tramita como una evaluación ambiental simplificada de una forma reglada, cuyo seguimiento se realizará por la Policía local y por la Junta de Castilla y León.

4.1.2.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR (PP) EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2025.

-PREGUNTA: ¿Se tiene pensado actuar en el saneamiento del Paseo Dos de Mayo que desemboca Avd. de Portugal, para eliminar la tajea que ha provocado los problemas en estos días?

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que dicha actuación de saneamiento se está realizando por AQUALIA.

-PREGUNTA: ¿En qué situación se encuentra el solar de la Cl. San Cristóbal 6? ¿Se está tramitando licencia de obra mayor? Si no es así porque sigue sin el muro perimetral exigible a este tipo de inmuebles?

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que ya se han realizado los oportunos requerimientos a tal fin, los cuales se reiterará a través de Policía local.

-PREGUNTA: ¿Se ha tomado alguna medida respecto al muro de fachada sito en la Pza. de las vacas 3, después de haberse enfoscado a pesar de contar con un deber de conservación del esgrafiado que presentaba?

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y añade que la actuación se ampara en la licencia tramitada al efecto y autorizada por la Comisión Territorial de Patrimonio, lo no obstante se inspeccionará.

4.2.3.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

-RUEGO: Solicitamos conocer si el Ayuntamiento tiene constancia de que la instalación de la red de calor esté afectando al suministro de agua en la ciudad de Ávila. En concreto, si se están produciendo averías en la red de suministro y/o alcantarillado de las calles en donde se están realizando dichas obras, y, en caso afirmativo, quién está llevando a cabo las reparaciones. Asimismo, pedimos que se nos informe si el Ayuntamiento está supervisando que las reparaciones se realizan de manera adecuada y conforme a los estándares de calidad exigibles.

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma para su comprobación y exigir las reparaciones necesarias que, efectivamente, deben acometerse los por los promotores de las obras.

-RUEGO: Reiteramos la pregunta ya planteada en la Comisión de Urbanismo del pasado mes de septiembre relativa al estado de la Granja Escuela de Bernuy Salinero. Dado el evidente deterioro, abandono, suciedad y acumulación de maleza que presenta este espacio, solicitamos conocer qué tiene previsto hacer el equipo de gobierno con dichas instalaciones y rogamos que se adopten las medidas necesarias para su recuperación y puesta en uso, de modo que pueda destinarse nuevamente a actividades de ocio y disfrute para los vecinos y vecinas de Bernuy Salinero.

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que se halla pendiente de realizar en dichas dependencias la musealización del dolmen, incluyendo desde aquí visitas guiadas al mismo.

4.2.4.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR (PP) EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

-RUEGO: Ruega que con motivo de la festividad de todos los santos se mantenga abierta la puerta de acceso al crematorio con el fin de facilitar el acceso al cementerio ante la gran concurrencia de ciudadanos en esas fechas.

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y añade que sí se mantendrá abierta la puerta del crematorio.

-PREGUNTA: ¿Por qué motivo el Jardín de la Viña no cierra sus puertas por la noche como lo hacía antes? Este exclusivo parque de la ciudad con arbolado único se está convirtiendo en espacio para pequeños botellones de jóvenes y zona para que la gente que viene del botellón de Fuente Buena haga sus necesidades. Se ruega el cierre de sus puertas como hasta hace unos meses se venía haciendo.

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y añade que se requerirá a los encargados para el cierre del jardín como se interesa.

4.3.1.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO VOX EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2025.

¿Qué medidas se van a tomar ante el mal estado del asfalto de la Avenida de Madrid, recientemente asfaltado y que evidentemente no ha compactado correctamente?

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y añade que se ha requerido a la empresa encargada de las obras para acometer las reparaciones necesarias, desconociéndose las causas de las deficiencias observadas.

4.3.2.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

LOCAL EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2025.

-RUEGO: En el marco del contrato con número de expediente 30/2025, relativo a la "Ejecución del contrato de obras incluyendo la redacción del proyecto y ejecución de las obras de mejora y conservación de las calzadas de las calles de la ciudad de Ávila y sus barrios anexionados (anualidad 2025)", se están realizando actuaciones de asfaltado en diferentes calles de la ciudad. Se ha podido observar que en algunas de ellas —en concreto, en la Avenida de Madrid, a la altura de la antigua estación de autobuses—, el asfalto recientemente ejecutado presenta signos de deterioro, con desprendimiento de material y acumulación de gravilla en la calzada. Por ello, solicitamos conocer: -Si el equipo de gobierno es conocedor de esta situación. -Qué medidas se van a adoptar frente a la empresa adjudicataria para que se subsanen las deficiencias detectadas. -Qué actuaciones se prevén para garantizar que este tipo de incidencias no se reproduzcan en otras zonas de la ciudad.

Igualmente, hemos recibido el aviso de un vecino de la zona del Valle Amblés informando de la existencia de dos agujeros ocasionados por la ausencia de tapas de suministro, una situada en la calle de Los Maceros y otra a la entrada de "El Pequeño Estanque de Sonsoles". Solicitamos que se nos indique si el equipo de gobierno tiene conocimiento de esta situación y rogamos que se adopten las medidas necesarias para su subsanación a la mayor brevedad posible, a fin de evitar posibles accidentes.

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma para adoptar las medidas necesarias para la correcta ejecución de las obras como ya se ha dicho anteriormente.

-RUEGO: En el marco del contrato con número de expediente 71/2025 "Servicio de recogida, acogida y cuidado de los animales de compañía abandonados en el término municipal de Ávila", se ha producido un cambio de empresa adjudicataria respecto a la anterior que venía prestando este servicio. La anterior adjudicataria, la Protectora Huellas, ha emitido un comunicado informando de su decisión de adoptar a los 47 perros y 74 gatos que eran titularidad del Ayuntamiento de Ávila, y que iban a ser trasladados a las instalaciones de la nueva empresa adjudicataria, argumentando que esta decisión se toma para evitar posibles consecuencias derivadas de dicho traslado. Ante esta situación, solicitamos que se nos informe: -De las conversaciones mantenidas entre el Ayuntamiento y la Protectora Huellas sobre este asunto. -De quién era el responsable de realizar el traslado de los animales. -Si el equipo de gobierno tiene conocimiento de que dicho traslado pudiera suponer alguna consecuencia o riesgo para los animales afectados.

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que se trata de 39 perros y 45 gatos y añade que para un correcto traslado se ha mantenido una reunión con la empresa encargada de ello el pasado 20 de octubre, y se ha garantizado que no existirá riesgo alguno en el traslado de dichos animales.

4.3.3.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR (PP) EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2025.

-RUEGO: Rogamos se actúe en las baldosas y bordillos de la Cl. El Tostado cv a Plaza de la Catedral que se encuentran sueltas.

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma y añade que ya se ha previsto su reparación

-RUEGO: Reiteramos el ruego de que las distintas obras que hay en nuestra ciudad y que implica cortes de vías sean notificadas a la ciudadanía con antelación suficiente.

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que dichos avisos se vienen realizando con la antelación necesaria, salvo en casos extraordinarios y imprevisibles.

-RUEGO: Rogamos se tomen las medidas oportunas para que el banco que se encuentra depositado en la calle Duque de Alba, junto al cartel de las obras, no pueda ser usado por los viandantes ya que no se encuentra anclado al suelo.

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma y añade que tales mediadas ya ha sido trasladadas a la empresa que realiza dichas obras.

4.4.1.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE VOX EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.

-RUEGO: Rogamos se proceda a la restitución de la iluminación de la Calle Ferrocarril, ya que ha permanecido sin iluminación a lo largo de la semana.

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma para su traslado a la empresa adjudicataria del servicio.

4.4.2.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.
PSOE

-RUEGO: En el barrio anexionado de La Alamedilla del Berrocal, los vecinos nos han trasladado su malestar ante las actuaciones realizadas recientemente en el polideportivo del barrio, donde se han repintado las líneas del espacio deportivo. Nos indican que, antes de realizarse estos trabajos, solicitaron expresamente que se pintaran las líneas correspondientes al voleibol, ya que es el deporte que practican habitualmente en la zona. Sin embargo, se ha procedido a pintar las líneas de fútbol y baloncesto, desoyendo dicha petición vecinal. Por ello, solicitamos que se atienda la demanda de los vecinos y se proceda a la pintura de las líneas de voleibol en el polideportivo, adaptando las instalaciones al uso real y a las necesidades deportivas del barrio.

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma para la adopción de las medidas interesadas.

-RUEGO: Solicitamos que se nos informe sobre los motivos por los que el barrio anexionado de La Alamedilla del Berrocal no dispone actualmente de fibra óptica, si existe alguna previsión para su instalación y, en caso contrario, que se impulsen las gestiones necesarias para dotar al barrio de este servicio esencial, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a las telecomunicaciones para todos los vecinos del municipio.

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma para dar respuesta a dicha situación.

RUEGO: Teniendo en cuenta la obligatoriedad de superar la ITE por parte de los inmuebles propiedad del ayuntamiento, rogamos se informe si estos han superado dicha inspección, y en caso contrario se indiquen los edificios concretos que no han recibido la inspección favorable.

-CONTESTACIÓN: La Presidencia toma para recabar la información interesada.

4.4.3.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR DEL PP EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

-PREGUNTA: ¿En qué estado se encuentra el proyecto de construcción de hotel en el paseo de la estación?

-CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que se han mantenido reuniones con la empresa promotora tendentes al estudio de la viabilidad de la propuesta presentada sobre la ratio de plazas de aparcamiento exigibles.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.1. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE VOX EN LA PRESENTE SESIÓN.

RUEGO: Ruega se adopten medidas para la instalación de un termostato de calefacción en el local de la Asociación de vecinos de la calle Inmaculada independiente del que actualmente se comparte con la biblioteca municipal, al objeto de diferenciar los gastos por consumo.

CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota, si bien podría no ser posible dadas las características de la instalación.

PREGUNTA: En relación con la reunión anunciada con la empresa adjudicataria del servicio de recogida de basuras para tratar sobre su prestación, se ruega se facilite información de los asuntos tratados, también sobre la recepción total de la implantación del dicho servicio.

CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que en la reunión mantenida con los responsables de la empresa, tanto de Castilla y León como de Ávila, a la que asistieron también los técnicos municipales, se plantearon las discrepancias existentes sobre la limpieza de los alcorques corridos o de las hierbas de algunas calles, aparte de tratar sobre la ubicación de los contenedores, causa de algunas quejas vecinales. En cuanto a la recepción total del servicio se está a la espera de la aprobación por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio de los contendedores soterrados en el conjunto histórico.

PREGUNTA: Pregunta si se van a retirar o reparar las jardineras instaladas en la zona sur para evitar posibles accidentes.

CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.

RUEGO. Ruega se proceda al parcheo de los baches existentes a la salida del lavadero de coches en la calle Fuente de la teja.

CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.

RUEGO: Ruega se limpien los restos de orín de perros que existen en algunas calles como en la C/ Agustín Rodríguez Sahagún.

CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota, si bien añade que dicha limpieza ya se viene haciendo.

5.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA PRESENTE SESIÓN.

RUEGO: Ruega que en la operación asfalto de reparen los accesos a garajes en la calle de Nuestra Sra. de Sonsoles.

CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y añade que ya se ha corregido la entrada de agua a los garajes de la citada calle de Nuestra Sra. de Sonsoles.

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

PREGUNTA: Pregunta si el proyecto de limpieza del Río Chico se va a tratar en la Comisión Especial constituida a raíz de las últimas inundaciones por desbordamiento de este río y del Adaja, a la vez que solicita que el proyecto de limpieza de cauces se ejecute anual o bianualmente.

CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y añade sobre los asuntos a tratar en la referida Comisión Especial que se está a la espera de recibir los informes solicitados a las distintas administraciones, los cuales se reiterarán.

RUEGO: Solicita que por el servicio de obras e infraestructuras se repare el hundimiento de la calzada de la calle Aurelio Sánchez Tadeo.

PREGUNTA: Pregunta sobre la tramitación que sigue el Plan de aceras de 2025.

CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que se está a la espera de concluir la ejecución del Plan de 2025.

RUEGO: Reitera la solicitud de adopción de medidas para evitar la acumulación de agua que se produce en la calle Virgen de las Angustias.

CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota, si bien no se ha advertido tal acumulación de agua.

PREGUNTA: En relación con el estado de las obras de urbanización no recepcionadas en los sectores que así se indicó en la Comisión anterior, pregunta sobre su situación.

CONTESTACIÓN: La Presidencia responde en los mismos términos en los que así quedaron recogidos en el acta de la sesión anterior, y añade que los sectores de "Camineros 2" y "Bartolo", las obras se encuentran paralizadas, aunque existe interés por parte de los promotores y propietarios en su reanudación, mientras que en "Soto I", aunque terminadas, deben liquidarse las deudas en concepto de infraestructura eléctrica. Y aquellos sectores que han sido desarrollados, lógicamente no están urbanizados.

PREGUNTA: Pregunta si el ayuntamiento ha promovido la construcción de viviendas de protección oficial

CONTESTACIÓN: La Presidencia negativamente, ya que las parcelas municipales fueron enajenadas en su día a terceros para tal fin, aparte de las viviendas que promovió en los años cincuenta-sesenta dentro de los planes de vivienda de la época.

RUEGO: Ruega se adecente el centro municipal existente en Urraca Miguel.

CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.

RUEGO: Ruega se recaben y faciliten los informes de contenerización que la empresa adjudicataria del servicio de limpieza debe presentar.

CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.

RUEGO: Sobre la aprobación municipal de una retribución a los alcaldes pedáneos de quince mil euros anuales, solicita se faciliten copia de las actas de las reuniones participadas por dichos ediles.

CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota

PREGUNTA: Pregunta si se conocen las causas por las que se acumula agua en los sótanos de la calle San Segundo, y más concretamente en el establecimiento de la droguería-

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384

perfumería "Perdiguero", donde desde el 8 de octubre mana agua sin que se sepa de donde procede.

CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota para recabar los informes pertinentes

5.3. POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS.

PREGUNTA: Pregunta sobre los trámites que se siguen para la ampliación del cementerio municipal.

CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que se ha solicitado informe a la Junta de Castilla y León para dicha ampliación como trámite previo a la redacción del proyecto.

RUEGO: Ruega se atiendan las quejas de vecinos de la calle Fuentes Claras por la acumulación de hojas en el interior de su parcela procedentes de los árboles del jardín municipal colindante. :

CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.

RUEGO: Ruega se atiendan las quejas de los vecinos del recinto ferial por la suciedad que se acumula junto a sus viviendas y se proceda a su limpieza.

CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.

RUEGO: Ruega se adopten medidas respeto al cerramiento en mal estado del solar arruinado existente en la calle Francisco Gallego.

CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota para hacer el requerimiento oportuno.

RUEGO: Ruega se adopten medidas ante la acumulación indebida de contenedores que se produce en la calle del Tostado nº 10 que parece se mueven a propósito para dar servicio al negocio del establecimiento al que dan frente.

CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.

PREGUNTA: Pregunta sobre la problemática que suscita la acumulación de vertidos de la red que discurre por el camino paralelo al río en su margen izquierda bajo la zona de Cuatro Postes.

CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota, si bien la solución pasa por la construcción de tormentas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 15,20 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 18 de noviembre de 2025.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,
Jesús Mª Sanchidrián Gallego
(FDO. DIGITALMENTE)

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 04/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AA7096C831B740AC95C9FE18ECBDB0C16975EB94
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC23313EF348D40644384